

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

885 *ZUMOS VALENCIANOS DEL MEDITERRÁNEO, S.A.*

El Consejo de Administración en fecha 26 de febrero de 2026 acordó la venta de 2 acciones propias de Zumos Valencianos del Mediterráneo, S.A. (en adelante "la Sociedad"), números 1.345 y 1.346, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, al precio de 34.500 euros por acción. El pago del precio de las acciones a adquirir se realizará al tiempo de la formalización de la correspondiente operación de compraventa.

(1) Primera ronda: proporción: 1 acción de autocartera por cada 68,0384615384615 acciones que el accionista posea de la Sociedad.

(2) Procedimiento y plazo de derecho adquisición preferente: comunicación indicando el número de acciones a adquirir y remitida a la Sociedad por cualquier medio que acredite su recepción mediante escrito dirigido al Señor Presidente del Consejo, ello dentro del plazo de un mes y dos días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

(3) Segunda y ulteriores rondas: procedimiento y plazo: transcurrido el plazo anterior, y en los plazos sucesivos de 15 días a contar desde la finalización del anterior, los accionistas que hubieran adquirido acciones en la ronda anterior tendrá derecho a adquirir en segunda o ulteriores vueltas las que quedaren pendientes de forma proporcional al valor de las que ya posean en la Sociedad, derecho que podrán ejercitar mediante comunicación remitida a la Sociedad por cualquier medio que acredite su recepción y dirigida al Señor Presidente del Consejo.

(4) Formalización de las compraventas: las compraventas se formalizarán mediante contrato privado suscrito entre las partes dentro del plazo de los 10 días siguientes a la finalización de cada ronda.

Los accionistas que en virtud de lo indicado anteriormente tengan derecho a adquirir un número no entero de las acciones ofrecidas, podrán adquirir únicamente el número entero de acciones que resulte atendiendo al valor de las que ya posean en la Sociedad, sin que puedan agruparse con otros accionistas a los efectos de completar la adquisición.

(5) Acciones pendientes en última ronda: procedimiento y plazo: si transcurridas las rondas y plazos anteriores quedaren acciones ofrecidas pendientes, el Órgano de Administración en el plazo de un mes a contar desde la finalización del último plazo previsto en el punto (4) anterior, quedará libre para transmitir las mediante contrato privado por el precio indicado en la presente oferta a cualquier tercero/s y/o accionista/s (si bien en cuanto a este último únicamente cuando en sus comunicaciones hubiera indicado su voluntad de adquirir más acciones que las que le corresponden conforme al valor de su participación en el capital social, teniendo en dicho caso preferencia los accionistas frente a los terceros y, en caso de concurrir varios accionistas interesados se prorratearán atendiendo al valor de las que ya posean en la sociedad).

El presente anuncio se realiza en cumplimiento del principio de igualdad de trato previsto en el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En Puerto de Sagunto (Valencia), 12 de marzo de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración, Don Vicente Bordils Ramon.

ID: A260010812-1